

de la Provincia donde residan los interesados, reintegrándolas con póliza de tres pesetas, y en ellas se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y profesión y otro oficio si lo tiene; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse (no siendo necesario, de momento, presentar los documentos que lo justifiquen).

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos para los exámenes, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos, que tendrá lugar, en todo caso, en esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cáceres, 6 de mayo de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial, Felipe González Valderrey.—3.839-E.

12806 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca por la que se hace público el resultado del concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla del citado Servicio.*

Aprobada por la Superioridad la propuesta formulada por esta Jefatura, según resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 27 de abril último, relativa a la admisión de aprobados en el concurso-oposición celebrado según autorización concedida en 10 de septiembre de 1975, para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de este Servicio, se hace público que el aprobado para ocupar la referida vacante es don Gregorio Araque Pérez.

El interesado dispone de un plazo de treinta días para la incorporación a su destino, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza.

Cuenca, 8 de mayo de 1976.—El Ingeniero Jefe, S. Guardia. 3.869-E.

12807 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Escala de Ingeniero superior-Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacante una plaza de Escala de Ingeniero superior-Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en la plantilla del Organismo autónomo, Confederación Hidrográfica del Ebro, Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y con el Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Escala de Ingeniero superior-Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, dotada en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Ebro, con residencia en Zaragoza.

1.2. Selección de los aspirantes.

La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en el Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos, lo dispuesto en el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Retribuciones.

Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

1.4. Incompatibilidad.

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma. El régimen de incompatibilidades que determina dicho artículo 53 del Decreto antes citado alcanza también a la Administración Local.

1.5. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases:

Oposición:

Constará la oposición de dos ejercicios:

Un primer ejercicio teórico escrito y un segundo ejercicio práctico.

Los ejercicios se desarrollarán del modo siguiente:

Primer ejercicio:

Versará sobre los temas del programa anejo a la presente convocatoria. El ejercicio consistirá en la exposición por escrito de cuatro temas, dos de cada grupo, del programa, elegidos por el opositor entre los de cada uno de estos grupos, sacados al azar.

La duración total de la exposición será, como máximo, de dos horas.

Segundo ejercicio:

La prueba práctica será propuesta por el Tribunal y versará sobre alguna de las materias incluidas en el grupo B del mencionado programa.

La duración de dicha prueba será, como máximo, de una hora.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las solicitudes serán formuladas por duplicado en el modelo normalizado para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos autónomos, aprobado por Orden de 30 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

3.3. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes será en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Ebro o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado»; en esta lista habrán de aparecer, al menos el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.